



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

Acta N°40

Res. N° 2701/2024

Exp. N°2023-25-1-001629

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: la solicitud planteada al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) de realizar un nuevo llamado para cubrir la necesidad de contar con recursos humanos para los perfiles de Analista Programador y Analista de Sistemas para dicha Dirección Sectorial;

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N°3587, Acta N°46 de fecha 20 de diciembre de 2023 el Consejo Directivo Central (CODICEN) aprobó el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada mediante Resolución N°2142, Acta N°29, de fecha 23 de agosto de 2023 de CODICEN;

II) que de fs. 121 a 125, lucen los correos electrónicos realizando el ofrecimiento de funciones a aquellas personas que integran los órdenes de prelación de ambos perfiles, así como sus respuestas declinando el ofrecimiento;

III) que a fs. 131 de obrados la DSTIC informa que en virtud de que ninguno de los aspirantes aceptó el ofrecimiento y dado que se mantiene la necesidad de contar con personal técnico, se solicita la realización de un nuevo llamado;

IV) que de fs. 126 a 130 la DSTIC realiza una propuesta de bases para la conformación de dos registros de aspirantes de acuerdo a los siguientes perfiles: i) Analista Programador y ii) Analista de Sistemas;

V) que de fs. 133 a 145 el Programa realiza una adecuación de las bases propuestas y solicita conformidad a las mismas, así como la integración de los tribunales evaluadores;

VI) que a fs. 147 la DSTIC da su conformidad a la propuesta de bases e integración de los tribunales evaluadores;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de los referidos registros de aspirantes;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la realización de los llamados públicos y abiertos para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación de acuerdo a los siguientes perfiles: i) Analista Programador y ii) Analista de Sistemas.

2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para Analista Programador	133-138
Registro de aspirantes para Analista de Sistemas	139-145

3) Encomendar al Programa en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación llevar adelante las acciones para la implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN